

DICTAMEN 002
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
19 de agosto 2021

**DICTAMEN 002-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO
PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 19:30 horas del jueves 19 de agosto del año 2021, sesionó la Comisión Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

| Nombre | Puesto |
|-------------------------------|--|
| Natalie McReynolds Medina | Regidora Coordinadora |
| Ivania Marcela Bolaños Alfaro | Regidora subordinadora |
| Julia Víquez Jiménez | Regidora |
| Aurora Fallas Lara | Asesora Legal a.i. Municipalidad de Río Cuarto |

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión los elegibles entre las personas que aplicaron para la vacante del concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto .

RESULTANDOS:

1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además, que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, Acta N° 712021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 002

Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
19 de agosto 2021



Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez

5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la publicación del concurso. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección número MRC001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de agosto (hasta las 4:30pm)
8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>
9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo establecido al correo presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la administración dicho proceso de concurso.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Se califica según instrumento evaluador, en esta etapa se evaluaron los requisitos de admisibilidad (30%) y los requisitos deseables (10%), aprobados

DICTAMEN 002
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
19 de agosto 2021

según instrumento de evaluación y bases del concurso aprobados mediante acuerdo municipal el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, y todo esto de acuerdo a las características del puesto en el manual de Cargos (TM3). A partir de esa etapa se propone una lista de tres personas que resultaron elegibles, información que se adjunta a continuación:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

| REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (Formación Académica e incorporación al colegio respectivo) | Prueba de Psicométrica | Entrevista | Requisitos deseables |
|--|------------------------|------------|----------------------|
| 30% | 30% | 30% | 10% |

| Nombre | Cédula | Correo electrónico | Documentos aportados | Cumple Requisitos mínimos | Calificación por rubro | | | | Total | Posición en la lista | Primera Notificación | Fecha Prueba | Fecha entrevista |
|--------------------------------|-------------|--|---|---------------------------|------------------------|---------------------|------------|----------------------|-------|----------------------|----------------------|--------------|------------------|
| | | | | | Requisitos mínimos | Prueba Psicométrica | Entrevista | Requisitos deseables | | | | | |
| Marilyn Vanessa Arce Cervantes | 2-0730-0908 | mariaice25@hotmail.com | CV, hoja de delincuencia, copia de la cédula, atestados, formulario de solicitud, licencia de conducir, experiencia, carta de participación, carta de recomendación | Sí | 30 | | | 10 | 40 | | | | |
| Sidney Milagro Bermúdez Méndez | 111060324 | sidemym@gmail.com | CV, hoja de delincuencia, copia de la cédula, atestados, formulario de solicitud, licencia de conducir | Sí | 30 | | | 2.5 | 32.5 | | | | |
| Sonia Cascante Retana | 204661281 | soniacascante@gmail.com | CV, hoja de delincuencia, copia de la cédula, atestados, formulario de solicitud, licencia de conducir, experiencia, carta de participación | Sí | 30 | | | 10 | 40 | | | | |

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 53 del Código Municipal el Concejo Municipal de Río Cuarto y del artículo 4º de la Ley General de la Administración Pública, en tanto no se tenga en el nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria del Concejo Municipal (TM3) se deberá prorrogar el nombramiento interino que ocupa actualmente la plaza con el fin de mantener la continuidad del servicio público.

POR TANTO



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 002

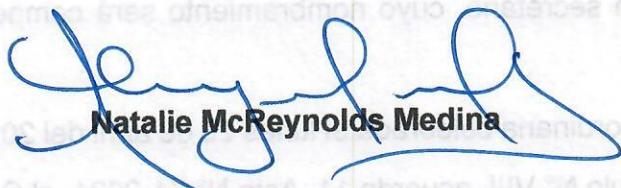
Nombramiento Propiedad Secretaría de Concejo
19 de agosto 2021



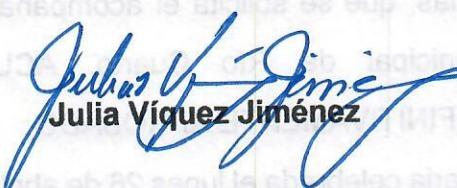
Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Aprobar y acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia Cascante Retana.
2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el proceso de selección.
3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica a cargo de un profesional en el área.
4. Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda primero.

Al ser las 21:00 horas del 19 de agosto del 2021, se levanta la sesión.


Natalie McReynolds Medina


Marcela Bolaños Alfaro


Julia Víquez Jiménez

UL*****